

**APRUEBA EXENCION DERECHOS
MUNICIPALES ORGANIZACIONES
FUNCIONAL QUE INDICA.**

REQUINOA, 03 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha Febrero de 2011 de la Organización Comunitaria Funcional "Agrupación Turística y Artesanal de Requínoa, ATAR", mediante la cual solicitan autorización para instalar una Feria Artesanal complementaria a las actividades culturales que se implementarán en la Plaza de Armas de Requínoa, los días 04, 11, 12, 18, 19 y 25 de Febrero de 2011, desde las 18:00 hasta las 22:00 horas.

VISTOS :

La Ley N° 19.806 de Mayo de 2002, que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

El Artículo 29, inciso 1° de la Ley 19.418.

DECRETO:

APRUEBASE Exención del pago de los Derechos Municipales a la Organización Comunitaria de carácter Funcional, "**Agrupación Turística y Artesanal de Requínoa ATAR**", quienes instalarán Feria Artesanal complementaria a las actividades culturales que se implementarán en la Plaza de Armas de Requínoa, los días 04, 11, 12, 18, 19 y 25 de Febrero de 2011, desde las 18:00 hasta las 22:00 horas.

Déjese establecido que la organización antes mencionada deberá tributar Iva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASV/PCS/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dideco (1)
Dpto. Rentas (1)
Interesados (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE